

2

VISTO el estado de las presentes actuaciones por las que tramitó la Licitación Pública N°5/17 tendiente a contratar el servicio de limpieza para inmuebles del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata para los periodos 2018 y 2019, y

CONSIDERANDO que el trámite mencionado se autorizó a través de las Resoluciones N° 842/17 y N°960/17 de la Procuración General, las cuales obran a fs. 104/105 y 169 respectivamente.

Que a fs. 109/112 y 140 obran las publicaciones del proceso licitatorio en las páginas Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio Público.

Que a fs. 120 y 136 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro.

Que a fs. 141 obra la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que según Acta de Apertura obrante a fs. 2768/2769 se recibieron dieciséis ofertas.

Que a fs. 2787/2788 obra informe técnico elaborado por la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia.

Que a fs. 2879/2880 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación N°5.

Que a fojas 2889/2904 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas preadjudicadas.

Que a fs. 2907 obra el informe emitido por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires quien opina que puede continuarse con el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente licitación en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicación.

Que a fs. 2940 la firma CALDRA SRL presenta impugnación al dictamen de preadjudicación, la cual es rechazada a fs. 2942 por resultar la misma extemporánea ya que fue presentada fuera de los plazos establecidos en el artículo 20 apartado 5 del Decreto

La Plata, 12 de Abril de 2018

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1291-17-31



Reglamentario 1.300/16 y por no haberse presentado junto con la garantía indicada en el artículo 19 apartado 1 inciso f de la citada normativa.

Que por expediente 3002-1155/16, Licitación Pública 12/16, tramitaron los servicios de limpieza correspondientes al año 2017, habiéndose hecha efectiva la opción de prórroga prevista en el pliego de bases y condiciones por el término de cuatro meses a partir del 1 de enero de 2018, razón por la cual la presente contratación tendrá lugar por el término de veinte (20) meses a partir del 1 de Mayo de 2018.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 2909/2917 se agregan copias de los formularios A-404 W de las firmas LOGISTICAL SA, VADEL SRL, KYAN SALUD SRL, VAG SRL, MANSERGA SA, MAIHUIRE HIRACHE JULBER JESUS, COOP. DE TRABAJO GRAL DON JOSE DE SAN MARTIN LTDA., BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA y QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, donde consta que no registran incumplimientos impositivos.

Que a fs. 2918/2939 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas mencionadas en el párrafo anterior no registran anotaciones.

Que a fs. 2951/2953 tomó intervención el Área de Auditoría Contable. Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 2787/2788 y 2879/2880.

Por ello, el señor **Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires** en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 13/03/2013 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442) y teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 17 y 21 de la Ley 13.981 y artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la **Licitación Pública Nº5/17** considerando cumplidas las publicaciones e invitaciones ordenadas en autos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



3002-1291-17-31

Artículo 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma CALDRA SRL por no haber dado cumplimiento a la presentación de la documentación solicitada en el punto 9.17 del pliego de condiciones particulares de acuerdo al informe de preadjudicación obrante a fs. 2879/2880.

Artículo 3°: Adjudicar por término de veinte (20) meses a partir del 1 de Mayo del 2018 el servicio de limpieza diario a las siguientes firmas: A) LOGISTICAL SA con domicilio en calle Asunción N°4430 de Ciudadela los siguientes renglones: **renglón 1** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 51 N° 371 de La Plata por la suma mensual de \$ 20.200,00, **renglón 4** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Avda. 7 e/ 56 y 57 y calle 8 e/ 56 y 57 de La Plata por la suma mensual de \$ 483.000,00 y **renglón 16** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 14 N° 748 esq. 47 de La Plata por la suma mensual de \$ 20.500,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 523.700,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.474.000,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 2202/2204; B) VADEL SRL con domicilio en Circ. 5 Secc 1 manzana 1 casa 4 de Ciudad Evita los siguientes renglones: **renglón 2**

correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 13 N° 715 de La Plata por la suma mensual de \$ 21.359,61, **renglón 3** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 12 N° 827 de La Plata por la suma mensual de \$ 21.359,61, **renglón 5** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 7 N° 1144 esq. 56 de La Plata por la suma mensual de \$ 42.719,23, **renglón 8** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 50 N° 889/91 de La Plata por la suma mensual de \$ 213.596,15, **renglón 10** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 9 N°978 de La Plata por la suma mensual de \$ 21.359,61, **renglón 11** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 47 N° 859 de La Plata por la suma mensual de \$ 21.359,61, **renglón 12** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 47 N° 927/929 de La Plata por la suma mensual de \$ 42.719,23, **renglón 14** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 48 N° 985 de La Plata por la suma mensual de \$ 42.719,23, **renglón 18** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata por la suma mensual de \$ 42.719,23, **renglón 20** correspondiente al



servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 48 N° 814 de La Plata por la suma mensual de \$ 21.359,61 y **renglón 29** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 14 N° 824 e/ 48 y 49 de La Plata por la suma mensual de \$ 128.157,69; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 619.428,81 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 12.388.576,20) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 459/462; **C) KYAN SALUD SRL** con domicilio en calle 61 N°2181 de La Plata los siguientes renglones: **renglón 6** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 14 N° 720 de La Plata por la suma mensual de \$ 19.800,00, y **renglón 7** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 56 N° 1033 y Diag. 74 N° 2049 de La Plata por la suma mensual de \$ 37.600,00, **renglón 9** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 53 N° 455 ESQ 4 de La Plata por la suma mensual de \$ 18.800,00, **renglón 17** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 55 N° 882/884 de La Plata por la suma mensual de \$ 35.600,00, **renglón 23** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Crisólogo Larralde N° 277 (GUERNICA) de Pte Perón por la suma mensual de \$ 24.900,00, **renglón 24** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Av. Jaurtche N° 661 (GUERNICA) de Pte Perón por la suma mensual de \$ 24.900,00, **renglón 33** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 63 N° 855 de La Plata por la suma mensual de \$ 35.600,00, **renglón 38** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Necochea N°1189 de Roque Pérez por la suma mensual de \$ 18.800,00, **renglón 40** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín N° 782 San Miguel del Monte por la suma mensual de \$ 19.800,00 y **renglón 41** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 56 N°596 de La Plata por la suma mensual de \$ 19.800,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 255.600,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$ 5.112.000,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 2352/2354; **D) VAG SRL** con domicilio en calle 12 N°123 Piso 3 OF A de La Plata el **renglón 13** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 4 N°

340 y casa 39 N° 431 de La Plata por la suma mensual de \$ 112.482,00; haciendo un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$) 2.249.640,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 273/275; E) MANSERGA SA con domicilio en calle 11 N°1043 de La Plata los siguientes renglones: **renglón 15** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Diag. 79 N° 552 de La Plata por la suma mensual de \$ 26.210,00 y **renglón 19** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en 54 N° 590 e/ 6 y 7 de La Plata por la suma mensual de \$ 288.310,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 314.520,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$) 6.290.400,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 1707/1709; F) MAIHUIRE HIRACHE JULBER JESUS con domicilio en calle 49 N°1339 de La Plata los siguientes renglones: **renglón 21** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en 48 N° 1217 de La Plata por la suma mensual de \$ 6.480,00, **renglón 30** correspondiente al servicio cuatrimestral de limpieza en el inmueble sito en calle 70 N° 324 de La Plata por la suma cuatrimestral de \$ 5.400,00, **renglón 31** correspondiente al servicio cuatrimestral de limpieza en el inmueble sito en 44 N° 1272 de La Plata por la suma cuatrimestral de \$ 5.400,00 y **renglón 36** correspondiente al servicio de limpieza (corte de pasto) en el inmueble sito en 44 N° 1272 de La Plata por la suma mensual de \$ 8.550,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 17.730,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$) 354.600,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 228/230; G) COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN LTDA con domicilio en calle 20 N°50 de La Plata los siguientes renglones: **renglón 22** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en 9 de Julio N° 875 y 9 de Julio N° 853 de Cañuelas por la suma mensual de \$ 28.500,00, **renglón 25** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Mtro. Sojo N°3128 e/ San Martín y Rivadavia de Saladillo por la suma mensual de \$ 22.000,00, **renglón 26** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Toledo N° 2903 Saladillo y

M

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PROCURACIÓN GENERAL DE LA
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1291-17-31



Avda. Moreno N° 3048 de Saladillo por la suma mensual de \$ 28.500,00 y **renglón 28** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Ayacucho 140 1° piso Ctro. Civico de Lobos por la suma mensual de \$ 22.000,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 101.000,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.020.000,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 768/770; **H) BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA** con domicilio en calle 33 B N° 4918 de Berazategui los siguientes renglones: **renglón 27** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Roque Saenz Peña N°817 de Brandsen por la suma mensual de \$ 25.990,00, **renglón 32** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en 26 entre 31 y circunvalación s/n de Verónica, Punta Indio por la suma mensual de \$ 25.990,00, **renglón 34** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Hernández Castro N° 2858 de Ranchos por la suma mensual de \$ 21.480,00 y **renglón 39** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Maipú N° 695 Magdalena por la suma mensual de \$ 25.990,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 99.450,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.989.000,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 1308/1310; y **I) QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA** con domicilio en calle 20 de Septiembre N°3324 de Mar del Plata los siguientes renglones: **renglón 35** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en 50 N° 1116 e/ 17 y 18 de La Plata por la suma mensual de \$ 82.700,00 y **renglón 37** correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Alem N°45 de San Vicente por la suma mensual de \$ 20.700,00; haciendo un total mensual adjudicado a la empresa de \$ 103.400,00 y un total adjudicado por veinte (20) meses de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.068.000,00) de acuerdo a la planilla de cotización obrante a fs. 2111/2113.

La presente contratación asciende a la suma mensual de \$ 2.147.310,81 y a la suma total por veinte (20) meses de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$ 42.946.216,20).-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1291-17-31



Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de la respectivas ordenes de compras, quedando supeditada la entrega de las mismas a la presentación de la garantía prevista en el artículo 19 de la Ley 13.981 y artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6º: Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas las Ordenes de Compra, las firmas adjudicatarias deberán dar cumplimiento a lo requerido por la Circular Ampliatoria N°1, presentando ante la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia la documentación detallada en el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 7º: Registrar la presente resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

REGISTRADO BAJO EL N° 245/18

PROCURACIÓN GENERAL

Julio Julio M. Conte-Grand
Procurador General

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia

